I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº1290.-

CASTRO, 04 de Octubre de 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Club Deportivo Arturo Prat de La Estancia; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Eduardo Vidal Muñoz, Presidente del Club Deportivo Arturo Prat de La Estancia, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día sábado 08 de Octubre 2022, en la sede social de dicho club deportivo.

a) Día: 08.10.2022: De 21:00 a 04:30 horas del día 09.10.2022.-
b) ----------
c) ----------

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-